

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se registrará por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tiene por objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los equipos y la prestación de los servicios requeridos que soporte al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Por lo anterior, mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independencia, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de administración y/o gerencia integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para con quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

El 29 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) (hoy ENTerritorio) cuyo objeto es: “FONADE SE COMPROMETE CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUE RIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SU MINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTA LA USPEC”.

El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 12 de diciembre de 2016. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha modificada mediante prórroga firmada el día 9 de junio de 2021, estableciendo la fecha de terminación el 30 de junio de 2023. Posteriormente, de acuerdo con la prórroga 4 modificación 11 suscrita el 25 de julio de 2023, su terminación se encuentra prevista para el 26 de septiembre del 2024.

Dentro de las obligaciones señaladas en la cláusula tercera, en el numeral 11 del contrato interadministrativo 216144 se señala que FONADE (Hoy ENTerritorio) debe “(...) Adelantar bajo su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas para ejecutar el objeto y alcance del Contrato. Todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar (...)”.

En Comité Operativo de 14 de julio de 2023, como parte de la definición del alcance de la modificación 11 la USPEC solicitó a ENTerritorio la redistribución de recursos y ampliación del alcance del Contrato Interadministrativo 216144 mediante la inclusión de proyectos de dotaciones de calderas, cocinas y ranchos para los establecimientos penitenciarios de Modelo, Pedregal; y proyectos de obras de mejoramiento y mantenimiento en Cúcuta, Girón y Roldanillo.

Es por esto que mediante Modificación No. 11 Prorroga No. 04 suscrita al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 de 2016, se realizó redistribución de recursos a la línea de mantenimiento a la infraestructura, para nuevos alcances en actividades de mejoramiento y mantenimiento en el establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Roldanillo (EPMSC ROLDANILLO)

El objeto para contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código **No. 265**

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones inadecuadas para la atención de la población objetivo y para el desempeño de las funciones del INPEC ocasionan, aparte de atentar contra la dignidad y los derechos de los internos, la disminución de la capacidad de operación y eficiencia de la infraestructura que conforme el sistema penitenciario y carcelario nacional.

Por tal razón, se relacionan las principales condiciones inadecuadas que actualmente afectan a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:

- ✓ **Infraestructura carcelaria:** En algunos ERONES se cuenta con falencias, deficiencias y problemáticas en la infraestructura que dificulta el funcionamiento, aumenta los riesgos del personal de guardia, vulnera la seguridad de los establecimientos y genera problemas en la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones asignadas al INPEC.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

- ✓ **Redes Hidrosanitarias y calderas:** Las redes sanitarias de baños, lavaderos y sumideros se encuentran en muchos casos colmatadas, taponadas, contaminadas, obstruidas y deterioradas, generando problemas de sanidad y salubridad. Es frecuente la presencia de malos olores, aguas servidas expuestas en corredores y patios causando alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición. Se presentan fallas en calderas existentes o necesidad de suministrar y poner en funcionamiento nuevas calderas.
- ✓ **Baterías Sanitarias:** Se presentan con frecuencia filtraciones en las redes y placas, deterioro o rotura de los aparatos sanitarios existentes. La escasez de baterías sanitarias es un problema grave de salubridad y una de las principales quejas y necesidades de los internos.
- ✓ **Equipos Hidroneumáticos de bombeo y de tratamiento:** El sistema de agua potable en algunos establecimientos carcelarios no tiene la suficiente potencia hidráulica para garantizar su suministro. Se requiere la reparación y cambio de las acometidas que llevan el agua a los tanques de abastecimiento y el mantenimiento eléctrico de los sistemas de bombeo para evitar problemas de salubridad y garantizar la presentación de este servicio esencial.
- ✓ **Cuartos o zonas de repartición de alimentos y ranchos:** En algunos establecimientos la repartición de alimentos se realiza en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia y salubridad exigidas. Se presenta en algunos ranchos el incumpliendo de las normas higiénico-sanitarias para el almacenamiento y manipulación de alimentos.
- ✓ **Áreas de sanidad:** En muchos casos no se cumple con los requerimientos establecidos por la secretaria de salud y la autoridad competente. Estas áreas no se encuentran completamente adecuadas para lograr la presentación efectiva del servicio de salud intramuros por parte de las entidades promotoras de salud.
- ✓ **Instalaciones eléctricas:** En ocasiones las acometidas, transformadores, tableros de distribución principal y plantas eléctricas se encuentran operando sin normativa vigente (RETIE) y cualquier daño deja sin fluido eléctrico los establecimientos. Así mismo, se presentan deficiencias en los sistemas eléctricos y de eliminación de las áreas de celdas, patios y administrativas. Esto genera problemas de seguridad, conservación de alimentos, salubridad y bienestar en general dados los altos índices de población.
- ✓ **Cuarto y zonas de basuras:** En algunos establecimientos carcelarios, el almacenamiento de desperdicios y basura se realiza en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia exigidas, lo cual genera problemas de salubridad malos olores, desechos orgánicos y aguas servidas expuestas en corredores y patios, alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición.

Conforme lo anterior, la Dirección de Infraestructura de la USPEC determina los alcances y establecimientos que serán objeto de intervención mediante el análisis de atención a órdenes judiciales, criterios de emergencia penitenciaria y carcelaria, condiciones de hacinamiento y consolidado de necesidades del INPEC correspondiente al año en vigencia.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144”**.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar: **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144”.**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Los alcances del proyecto fueron determinados por la Dirección del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC ROLDANILLO y respectivamente aprobadas por la USPEC en el marco de las visitas adelantadas por ENTerritorio al Complejo Carcelario y Penitenciario. Los alcances se describen a continuación:

El contratista deberá realizar un diagnóstico al estado de las instalaciones y áreas objeto de intervención definida por la USPEC y el INPEC como las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento del establecimiento, cumpliendo con la normatividad y especificaciones técnicas previstas para la infraestructura carcelaria y penitenciaria en Colombia. Posteriormente, el contratista deberá elaborar el balance presupuestal y los productos e insumos técnicos requeridos para dar cumplimiento al alcance contractual que debe ser ejecutado en la Etapa 2 correspondientes con las siguientes actividades:

- Realizar la adecuación y el mejoramiento de la garita con la instalación de ventanas en la parte inferior de la ventana existente, la apertura de nueva ventana en el costado que da al patio trasero (cuadrados de líneas amarillas) y la instalación de puerta de acceso a la garita (área resaltada línea punteada naranja).



- Completar el cerramiento en parte posterior del establecimiento que colinda con los costados norte y occidente para las secciones resaltadas en amarillo, garantizando la seguridad del establecimiento penitenciario y carcelario, bajo los estándares y normativas identificados por el profesional especialista previsto para dicha Etapa.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



- Realizar el reforzamiento de rejas de puertas de celdas bajo los estándares y normativas identificados por el profesional especialista previsto para dicha Etapa, tomando como parámetro las adecuaciones realizadas por el INPEC a la puerta de la Celda 1, colocar platina de refuerzo en tope de cerraduras (ver cuadrado amarillo), realizar mejoramiento con tubo de acero del hueco de tranca de puerta en piso, reforzar con platinas en los marcos de las rejas de celdas y reforzar horizontalmente las rejas en general.



- Colocar aseguramiento, cerramiento y/o aislamiento de las conexiones hidrosanitarias del techo de las celdas de pisos 1, 2 y 3, recomendablemente con cajón de acero con malla de seguridad de aproximadamente 1x1x1 de sección por 95 metros de largo, en las 10 celdas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP



- Instalar cerramiento con malla eslabonada de losa de segundo piso a cuarto piso (área resaltada en amarillo) que proteja los pasillos y proyecte las barandas actuales de 30 m de largo por 7m de alto aproximadamente.



- Colocar el cierre de vano en punto fijo de las escaleras en la terraza con malla de seguridad.
- Revisar, validar y poner en funcionamiento los servicios públicos de agua y electricidad del pabellón nuevo antiguo.
- Instalar reja en sanidad hacia el patio de 2m x 3m.
- Instalar reja de escaleras de acceso a la terraza que da hacia el tejado del área administrativa, y colocar el cierre de vano en la UTE de 2m x 3m.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Por otra parte, se tienen recomendaciones de mejoramiento a las instalaciones, que, sin ser indispensables para habilitar el establecimiento, se podrían contemplar según la disponibilidad presupuestal y resultado de la Etapa 1, para mejorar la prestación del servicio:
- Habilitar áreas de lavado en segundo piso y de secado de ropa en tercer piso, en nuevas celdas para habilitar más cupos.
- Instalar las puertas de los baños comunes del primer piso.
- Trasladar los lavaderos de las celdas a la zona de lavado del primer piso.
- Mejorar de las baterías sanitarias del pabellón antiguo.

En calidad de información complementaria, el INPEC Roldanillo reportó la existencia de mallas de seguridad en acero, las cuales deberán ser contempladas en el diagnóstico de la Etapa 1, para su utilización en los alcances descritos anteriormente



Como parte de la Etapa 1, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El contratista debe presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la aprobación de la interventoría y contar con dicha aprobación previo al inicio de la Etapa 1.
2. El contratista deberá definir el cronograma de obra en la Etapa 1.
3. El contratista de obra está obligado a analizar y determinar por la naturaleza de los alcances a ejecutar en los trámites de orden ambiental, las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual.

2.2.1. ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUÉSTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Durante esta etapa el contratista deberá realizar entre otros, la verificación técnica, presupuesto de ejecución, cronograma para la intervención del contrato, complementación de diseños, en caso de ser necesario, y demás trámites y requerimientos para iniciar la obra. Para tal efecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El contratista debe atender el alcance definido por la USPEC para el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC ROLDANILLO. Se debe especificar cuáles son las áreas por intervenir.
2. El contratista deberá definir el cronograma de obra, en esta etapa.
3. El contratista debe presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la aprobación de la interventoría y contar con dicha aprobación previo al inicio de la Etapa 1.
4. El contratista deberá definir el cronograma de obra en la Etapa 1.
5. El contratista de obra está obligado a analizar y determinar por la naturaleza de los alcances a ejecutar en los trámites de orden ambiental, las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual.

2.2.2. ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS: Una vez verificado el alcance de la intervención en obra y realizadas las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico por parte de la interventoría, así como la aprobación del presupuesto definitivo por parte de la USPEC, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista de obra deberá remitir informes semanales de ejecución, fichas USPEC semanales (corresponde con un resumen ejecutivo del informe semanal que se remite al cliente) y mensuales, (o en la periodicidad y alcance que lo requiera la interventoría del contrato y/o ENTerritorio según la necesidad) los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Informe ejecutivo mensual para interventoría
- ✓ Registro fotográfico.
- ✓ Avance físico y financiero.
- ✓ Descripción de las actividades ejecutadas según la programación, reportando avances o retrasos.
- ✓ Resultados de ensayos y pruebas.
- ✓ Trazabilidad de comunicaciones.
- ✓ Problemáticas del proyecto.
- ✓ Planos (si es necesario para ilustrar las actividades).
- ✓ Informes de salud ocupacional y seguridad social.
- ✓ Planes de compras y logística.
- ✓ Cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable

De igual manera, al finalizar el contrato, el contratista de obra deberá entregar un informe final que debe incluir como mínimo la siguiente información:

- a. Descripción de las actividades ejecutadas.
- b. Contrato de obra y todos sus otrosíes y modificaciones con las respectivas pólizas de cada acto y aprobación de cada póliza por parte de la interventoría.
- c. Planos finales actualizados, aprobados y firmados por cada especialista.
- d. Cantidades de obra ejecutadas
- e. Registros fotográficos
- f. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- g. Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- h. Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- i. Paz y salvos de pagos a proveedores.
- j. Bitácora de obra.
- k. Recomendaciones generales y futuras actividades a ejecutar.
- l. Manual de funcionamiento y mantenimiento de cada uno de los componentes entregados.
- m. Informe final PGIO

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista de obra se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, dotación de elementos, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

CONTRACTUAL

El desarrollo del proyecto de OBRA se regirá bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012
- Resolución 169 de 2013
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

- Anexo PGIO – ENTerritorio C.I. 216144.
- SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.
-

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. ETAPA 1- DIAGNOSTICO Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación	Tiempo de ejecución Meses
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular		
Uno (1)	Director de Proyectos	Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura	Cuatro (4) años	Director o Gerente en Proyectos de obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	Mínimo dos (2) proyectos	Mínimo dos (2) proyectos Relacionados con obra a la infraestructura penitenciaria y carcelaria o de seguridad pública	30%	1
Uno (1)	Arquitecto Diseñador	Arquitecto	Tres (3) años	Arquitecto diseñador en Proyectos de obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	Mínimo un (1) proyectos	Mínimo un (1) proyecto relacionado con obra a la infraestructura penitenciaria y carcelaria o de seguridad pública	50%	1

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación	Tiempo de ejecución Meses
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular		
Uno (1)	Profesional Costos y Presupuestos	Arquitecto o Ingeniero Civil	Dos (2) años	Profesional de Costos y presupuesto en Proyectos de obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	N/A	N/A	50%	1

4.2. ETAPA 2- EJECUCIÓN OBRA DEL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EPMSC ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación	Tiempo de ejecución Meses
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular		
Uno (1)	Director de Obra	Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia o Dirección o Administración o Gestión de: Proyectos o Proyectos de Construcción y/o Infraestructura	Cuatro (4) años	Director o Gerente en Proyectos de obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	Mínimo dos (2) proyectos	Mínimo un (1) proyecto relacionado con obra a la infraestructura penitenciaria y carcelaria o de seguridad pública	30%	2.5
Uno (1)	Residente de Obra Civil	Ingeniero Civil	Tres (3) años	Residente de Obra en Proyectos de obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento	Mínimo un (1) proyecto	Mínimo un (1) proyecto relacionado con obra a la infraestructura penitenciaria y carcelaria o de seguridad pública	100%	2.5

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD		CÓDIGO:	F-PR-26
			VERSIÓN:	05
			VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES		CLAISIFICACIÓN:	IP

Cant	Cargo por desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Dedicación	Tiempo de ejecución Meses
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular		
				y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.				
PERSONAL TÉCNICO								
Uno (1)	Maestro	Técnico en obras civiles o maestro de obra	Cinco (5) años	Maestro o Técnico de Construcción en Proyectos de Obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	N/A	N/A	100%	2.5
Uno (1)	Técnico PGIO	Técnico o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ o Gestión Ambiental que cuente con licencia vigente de SST.	Cinco (5) años	Técnico PGIO de Construcción en Proyectos de Obra a la: construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento de Edificaciones o Edificaciones Institucionales.	N/A	N/A	40%	2.5

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para la ejecución del contrato que surja del presente proceso, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Se debe suministrar y mantener, en las Etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida en las reglas de participación.

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales y técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá contar con una oficina central (sede) que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En todo caso, la interventoría deberá aprobar el reemplazo.

El director de Obra y Consultoría tendrá a cargo como mínimo las siguientes actividades:

- Asistir obligatoriamente a todos los comités de seguimiento con ENTerritorio.
- De ser solicitado por ENTerritorio, deberá garantizar el acompañamiento de los especialistas en los comités de seguimiento programados.
- Atender todas las comunicaciones y solicitudes por parte de ENTerritorio.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-32

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-33

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo para la ejecución del contrato corresponde con la suma de los plazos previstos para la Etapa 1(A) y la Etapa 2(B). Así las cosas, el plazo total del contrato es de **TRES PUNTO CINCO MESES (3.5)**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Contrato, el Acta de Inicio de la Etapa 1, tal como se indica en el siguiente cuadro:

ITEM	OBJETO	TIEMPO DE EJECUCION
A	Etapa 1 de DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUPUESTAL	1 mes
B	Etapa 2 de Ejecución de Obra	2.5 meses
C	Tiempo Total de Ejecución A+B=C	3.5 meses

NOTA 1: Se debe suscribir ACTA DE INICIO DE CONTRATO y se debe suscribir un ACTA DE INICIO por cada Etapa.

NOTA 2: El tiempo transcurrido entre la terminación de la Etapa 1 y el inicio de la Etapa 2, no se contará como plazo contractual, por lo que es obligación del contratista actualizar las garantías una vez se suscriba el acta de inicio de la Etapa 2.

NOTA 3: Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de la Etapa 1 y la suscripción del acta de inicio de la Etapa 2, no se cancelará ningún valor adicional al establecido en el valor del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 216144. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del Manual de Contratación (M-PR-01. V02) una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. No obstante, las obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato deben ser atendidas.

En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

De manera específica por parte de ENTerritorio se enlistan los requisitos a considerar para el trámite de liquidación del contrato celebrado y ejecutado, documentación que se manejará a través de una carpeta en OneDrive asignada por tales fines donde deberán ser cargados los soportes de manera paralela a la ejecución del contrato:

1. Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.
2. Acta de inicio de contrato y acta de inicio de cada una de las etapas (Etapa1 – Etapa 2) según aplique.
3. Garantías aprobadas por ENTerritorio (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final). Se deberá incluir el correo de aprobación de la póliza, emitida por el área de legalizaciones de ENTerritorio.
4. Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo con las condiciones del contratista: Personas Naturales: copia planilla única de los respectivos períodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Operaciones. Personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.
5. Soportes de representación legal de las personas jurídicas expedidos con vigencia no mayor a 3 meses: Empresa: Cámara de comercio y Rut con fecha de expedición no superior a 30 días. Consorcio: Cámaras de Comercio y Rut de cada Consorciado con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal y sus modificaciones (cuando aplique).
7. Diligenciamiento del formato F-GG-34 Proyecto acta de liquidación o documento de cierre, y debidamente suscrito por las partes o el documento que haga sus veces.
8. Diligenciamiento del formato F-GG-15 Acta de terminación, o el documento que haga sus veces.
9. Diligenciamiento del formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final – debidamente suscrito por las partes, o el documento que haga sus veces.
10. Acta de entrega a USPEC y/o INPEC debidamente suscrita, que soporte la entrega de cada una de las áreas intervenidas y establecidas en los alcances del contrato.
11. Informe Final de la Interventoría (Cuando Aplique). Deberá dar cumplimiento y soportes de entrega de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 25 del *Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02*.
12. Balance Económico del Contrato o Convenio (vigencia no mayor a 3 meses).
13. Acta de liquidación del contrato.
14. Aval informe final técnico.
15. Aval informe final PGIO.
16. Certificado de Aprobación Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y equipos, emitido por parte de interventoría.
17. Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
18. Soporte de entrega a la USPEC y/o INPEC del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
19. Acta parcial y Balance Presupuestal final debidamente suscrita por las partes.
20. Planos récord debidamente suscritos por las partes.
21. Garantías de equipos y herramientas instalados.
22. Certificado de aprobación de las garantías de los equipos y herramientas instalados, emitido por el director de interventoría.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

23. Correo de respuesta del Grupo de Gestión Contractual, con respecto a la existencia o no de procesos de incumplimientos sobre el Contrato de liquidación.
24. Correo de respuesta del Grupo de Defensa Jurídica con respecto a la existencia o no de reclamaciones judiciales sobre el Contrato de liquidación.

Consideración: Para la liquidación de contratos de suministros se dejará constancia que el trámite se surtirá una vez recibido el objeto contractual y posterior a los mantenimientos como garantía de funcionalidad de los equipos suministrados acorde al tiempo estimado en el estudio previo.

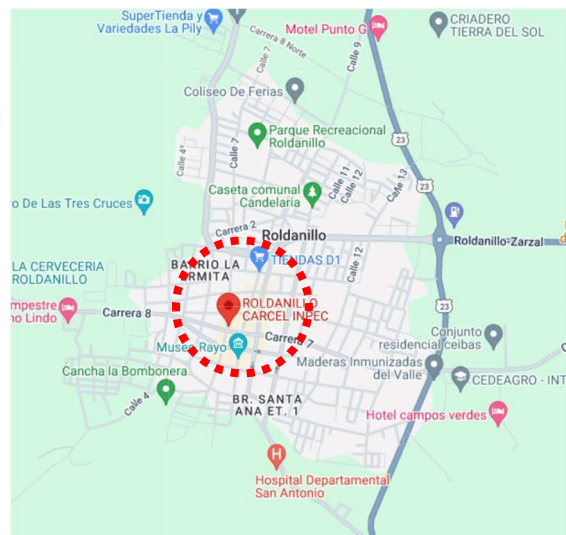
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Documento Anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Concepto	Rubro	Centro de costos	Centro contable	Fuente	Línea de negocio
HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000	216144	001077	Gerencia
EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	21910011	000000	216144	001017	Gerencia

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, localizado en la dirección Calle 7 No. 6 -51 el Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.



	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Figura 1 – Localización Geográfica. Fuente: Google Maps.



Imagen 2 – EPMSC ROLDANILLO. Fuente: Google

10. FORMA DE PAGO

ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para la etapa de ejecución del contrato así:

ETAPA 1- DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144

Un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la Etapa 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y de ENTerritorio de la totalidad de productos requeridos en la Etapa 1 de Diagnóstico y Balance presupuestal

ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRA

- El valor del contrato de obra se realizará mediante pagos parciales mensuales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, aplicando a las actas parciales e informes de obra, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de la interventoría y de la respectiva factura.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura según corresponda, informe del avance y porcentaje de obra ejecutada, informe de obra según cronograma, informe de PGIO, y las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el interventor y el supervisor del contrato

- b) El último pago, corresponde al saldo del diez (10%) por ciento del valor final, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción, y una vez se haya liquidado el contrato previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción de la interventoría y de ENTerritorio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes. Y aprobación de informes finales Técnico y PGIO.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
- b) En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - i. Presentar la factura proforma en desembolso (sin radicación) para revisión de la interventoría y ENTerritorio.
 - ii. Generar la factura una vez sea validada y se solicite la presentación formal del desembolso.
- c) EL CONTRATISTA acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- d) EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
- e) EL CONTRATISTA deberá contar con la aprobación de los informes técnico mensual e informe PGIO mensual correspondiente con el periodo a facturar, e incluir dichas aprobaciones en el desembolso.
- f) El contratista deberá cargar la factura y documentos soporte en la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro Once (11) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados y que cumpla con todos los requisitos, cabe señalar que, el mismo queda condicionado al ingreso efectivo de los recursos de la USPEC, a la Tesorería de ENTerritorio. Los tiempos inician a partir de su radicación en el Sistema Documental LIRA antes de las 5:00 pm.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

10.2. SISTEMA DE PAGO

ETAPA 1- DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUPUESTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144

El sistema de pago de la Etapa 1: Diagnóstico y Balance presupuestal es por precio global fijo sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Consultor, imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el Consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRA

Para la ejecución de la Etapa 2 se encuentran establecidas las Especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago del contrato (ejecución de obra) es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, en consecuencia, el valor definitivo será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA, aprobadas por interventoría y entregadas a ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. EL CONTRATISTA no podrá superar en ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales para tener en cuenta serán las que se describen a continuación:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, teniendo en cuenta los demás anexos que hacen parte de este proceso y dentro de los plazos establecidos.
2. Radicar a la entidad para aprobación y cargar en la plataforma SECOP II la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el presente documento y reglas de participación, dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento de cualquier modificación o novedad contractual que requiera la actualización de las pólizas.
3. El Contratista de obra, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer y acoger las disposiciones del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, que se encuentre vigente.
4. Adoptar los planes ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
6. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
7. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
8. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
9. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
10. Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría y ENTerritorio en los casos en que corresponda.
13. Entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas, atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
14. Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos que hacen parte integral del contrato

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

15. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el numeral 4. del documento de caracterización de necesidad, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en los términos y condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
16. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente y el debido permiso de trabajo bajo las condiciones contractuales requeridas.
17. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
18. Solicitar y justificar con la debida antelación ante la interventoría la adición de recursos, prórrogas, modificaciones, novedades, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
19. Presentar toda la información requerida por el Interventor o ENTerritorio de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio vigente.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá adelantar todas las gestiones y trámites para la obtención de los permisos y licencias del proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el contratista presentará las observaciones a consideración de la Interventoría y de ENTerritorio y propondrá las recomendaciones que considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
2. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento del contrato, el cronograma con entregables para la ejecución del contrato.
3. Ejecutar la Etapa 1, conforme los lineamientos y especificaciones del Título Etapa 1: DIAGNÓSTICO Y BALANCE PRESUÜESTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO EPMSC ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144 del numeral 2.2 Alcance del Contrato.
4. Desarrollar un plan de trabajo que le permita cumplir con las obligaciones y el cierre de la Etapa 1 mediante la aprobación de los productos por parte de la interventoría y así mismo adelantar las acciones requeridas y cumplir con los requisitos de inicio de la Etapa 1.
5. El contratista deberá llevar una bitácora de obra (memoria) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de las actividades. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

6. Asistir, con la periodicidad que se establezca, a las reuniones de comité a la cual podrá asistir el ENTerritorio, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el avance de la verificación y complementación técnica, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a ENTerritorio.
7. Efectuar el control y realizar las pruebas de laboratorio en laboratorios acreditados y certificados, que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán por cuenta del contratista. Para la presentación de cada una de las cuentas se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo.
8. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo deberá informar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones de ENTerritorio para solicitar la debida información.
9. Dar cumplimiento, en especial, a lo establecido en los siguientes documentos y disposiciones: - Planos y especificaciones técnicas. - Legislación ambiental municipal y nacional. - Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional. - Legislación de tránsito vehicular y peatonal. - Normas de sismo resistencia. - Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado, impuesta en este tipo de obras por la entidad competente
10. Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
12. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
13. Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
14. Establecer un sistema de revisiones y auditorias para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
15. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, etc.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
17. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción.
18. Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
19. Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISFICACIÓN:	IP

20. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.
21. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato y aportar las certificaciones de calidad cuando estas sean exigidas por la interventoría o por la supervisión del contrato.
22. Proveer el transporte adecuado para cumplir con sus compromisos contractuales. Por lo tanto, será responsable por el transporte de los materiales y equipos desde su fuente hasta el sitio de ejecución de la obra, del transporte del personal propio y en general de todos los equipos y accesorios requeridos para efectuar eficientemente el objeto contratado.
23. Garantizar por medio de ensayos de laboratorio y las pruebas que se requieran, la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el proyecto. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
24. Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - a. Ajustar o reajustarse, según sea necesario.
 - b. Identificarse para poder determinar el estado de calibración.
 - c. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento
25. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor y a ENTerritorio la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra; y las que estén consignadas en el Manual de Contratación de la entidad.
26. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
27. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
28. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
29. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
30. Presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la ejecución del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido y ofertado para la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la interventoría. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes y no será permitido el inicio de la ejecución del contrato que requiere dicho personal. Cualquier cambio de personal deberá ser reportado y aprobado por la interventoría.

31. Mantener al frente durante el desarrollo de la obra, al director y demás personal aprobado por ENTerritorio. El director de cada Grupo deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
32. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de esta.
33. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un diez por ciento (10%) del personal no calificado, a personal femenino.
34. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTerritorio.
35. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
36. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
37. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
38. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección personal (EPP) y que estos sean certificados como cascos de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
39. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera ENTerritorio para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Cumplir con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. El sistema debe contemplar cada proyecto que ejecute el contratista.
40. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
41. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.
42. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

43. Realizar la construcción del campamento de obra si fuere el caso, o deberá tener una oficina móvil de acuerdo con las necesidades de la obra, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría.
44. Instalar una valla informativa según modelo y arte indicado por ENTerritorio (4*2m en lona), en un sitio estratégico de la obra para cada barrio de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por ENTerritorio
45. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes y demás materiales inflamables, en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados. En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego Clase B (líquidos inflamables) o según este su requerimiento en la CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EXTINTORES.
46. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
47. Dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción".
48. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. La interventoría y la supervisión podrán exigir certificaciones de los materiales.
49. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran o le soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:
 - a. Estén calibrados o verificados a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.
 - b. Sean ajustados o reajustados, según sea necesario.
 - c. Estén identificados para poder determinar el estado de calibración.
 - d. Se encuentren protegidos contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
50. Realizar reuniones con la interventoría y la entidad contratante ENTerritorio tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
51. Realizar por su cuenta, riesgo y costo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.
52. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. Todo lo anterior de conformidad con el Acta de Vecindad suscrita al inicio del contrato cuando diera lugar.
53. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
54. Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
55. Tener en cuenta que ENTerritorio como Gerente integral del proyecto tiene la obligación de entregar los proyectos al Cliente USPEC y atender la totalidad de las observaciones que eventualmente surjan en esta actividad. Por lo

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.

56. Presentar informes técnicos semanales en el formato determinado por ENTerritorio y las fichas USPEC semanales, las cuales sintetizan la información del informe semanal para información de avance general ante el cliente.
57. Presentar informes de avance mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Avance de cada una de las actividades programadas.
 - b. Cantidades de obra ejecutadas.
 - c. Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia.)
 - d. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
 - e. Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
 - f. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
 - g. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
 - h. Informe de seguridad y salud en el trabajo.
 - i. Informe de manejo ambiental.
 - j. Actualización del programa de ejecución de obra.
58. Presentar informe final, el cual debe ser aprobado por la interventoría y contener al menos lo siguiente:
 - a. Resumen de actividades y desarrollo de la obra
 - b. Documentación técnica, entre ella:
 - i. Bitácora de obra.
 - ii. Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
 - c. Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
 - d. La acreditación por parte de EL CONTRATISTA al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
 - e. Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
 - f. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
 - g. Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
 - h. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
 - i. Registro fotográfico definitivo.
59. Realizar diariamente el registro fotográfico y, según se determine desde el Plan de Gestión Social (PGS), realizar el video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
60. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra
61. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

62. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal (EPP) que cumplan con las respectivas normas (ANSI, NTC, CSA, OSHA), constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
63. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo una (1) vez al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
64. Guardar, conservar y poner a disposición de ENTerritorio todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo de este y dos (2) años más.
65. Garantizar que durante el plazo del contrato ENTerritorio queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental.
66. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra ENTerritorio, por causa o con ocasión del contrato.
67. Cumplir con los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
68. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
 - a. Frente de trabajo mínimo requerido.
 - b. Las líneas de mando y coordinación.
 - c. Los niveles de decisión
 - d. El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
 - e. Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio y el interventor durante la ejecución del contrato.
 - f. Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
69. EL CONTRATISTA deberá utilizar un software ágil y compatible con los actuales softwares para el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, el cual deberá permitir el uso compartido con la interventoría y ENTerritorio mediante un ONE DRIVE u otro sistema en la nube.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

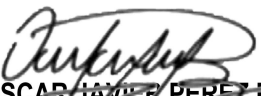
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

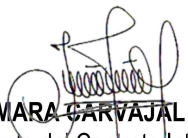
La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento M-GG-02 Versión 02 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y documento G-GG-03 Version 02 - Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del documento M-GG-02 Versión 02 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio y documento G-GG-03 Version 02 - Guía para el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio que se encuentre vigente.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos


DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
 Gerente Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 1


MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ
 Contratista Gerente del Contrato Interadministrativo 216144

Elaboró: *Jehimy Alejandra Erazo Molina – Contratista Profesional Técnico C.I. 216144*

Revisó: *Erika Carolina Sierra Crisson – Contratista Abogada C.I. 216144*
Aylen Sofía Zambrano Hernández – Contratista Financiera C.I. 216144
Mildred Jhomara Carvajal Montañez – Contratista Gerente C.C. 216144

VoBo.: *Carolina Quintero Gacharna – Contratista Profesional Jurídica SDP*
Oliver Nustes Cabezas – Contratista Profesional Técnico SDP

Anexos: *F-PR-32 Anexo Análisis de Riesgos (26 folios)*
F-PR-33 Anexo Esquema de Garantías (3 folios)
Certificado De Disponibilidad Presupuestal (1 folio)
Memorando Rad. No. 202441010000923 - Estudio de Precios de Mercado (10 folios)
Anexos Estudio de Precios de Mercado (23 folios)